



*Naime
0073
23/06/15*

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DEL DISEÑO DE PAQUETES PEDAGÓGICOS AMBIENTALES DE TEHUACÁN-SIERRA NEGRA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/15

CONVENIO DE CONCERTACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA POR EL C. FELIPE NEMER NAIME, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ LA "SEMARNAT" Y POR LA OTRA, COMITÉ TÉCNICO DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL ACUÍFERO DEL VALLE DE TEHUACÁN, A.C., REPRESENTADO(A) POR EL C. RAUL SALAZAR MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "COMITÉ". A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) que establece que para lograr un México Próspero es necesario propiciar un crecimiento y desarrollo económicos que aseguren el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y la conservación de los servicios ambientales que éstos nos proporcionan, y de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU), diseña e instrumenta estrategias, programas, proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo de competencias para impulsar en la sociedad mexicana una cultura ambiental caracterizada por una relación armónica entre los actores sociales y la naturaleza.

DECLARACIONES

1.- DE "LA SEMARNAT":

1.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le tiene conferidas el artículo 32 Bis del ordenamiento legal citado.

1.2.- Que dentro de su estructura orgánica se encuentra el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, que entre sus atribuciones tiene: Formular, coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable; coordinar las estrategias y procedimientos de educación y capacitación técnica y académica, para el fortalecimiento institucional de la Secretaría y sus órganos desconcentrados; promover y participar, conjuntamente con universidades, centros de investigación superior y otras entidades nacionales e internacionales, en el diseño y desarrollo de programas de educación y capacitación para la gestión ambiental y la conservación, manejo, y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DEL DISEÑO DE PAQUETES PEDAGÓGICOS AMBIENTALES DE TEHUACÁN-SIERRA NEGRA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/15

1.3.- Que mediante el oficio designatorio, con número de folio 00347, de fecha 25 de marzo de 2015 y con fundamento en lo establecido por la fracción XXI del artículo 5° del Reglamento Interior de esta Secretaría, el C. Titular del Ramo, Ing. Juan José Guerra Abud, designó expresamente al Lic. Felipe Nemer Naime, Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para que a su nombre y en representación de esta Dependencia, suscriba el presente Convenio de Concertación.

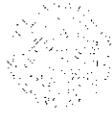
1.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Av. Progreso No. 3, Primer Piso, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F.

1.5.- Que el subsidio materia del presente Convenio de Concertación cumple con las disposiciones aplicables para su otorgamiento conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento.

1.6.- Que mediante Oficio 511.1.4/3223 de fecha 19 de diciembre de 2014, la Dirección General de Programación y Presupuesto comunicó al CECADESU, el calendario autorizado del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestaria para cumplir el objeto de este Convenio en la Partida Presupuestal correspondiente a los Subsidios.

2.- DE LOS BENEFICIARIOS DEL "COMITÉ"

2.1.- Que es una Asociación Civil con el objeto social de colaborar con la Comisión Nacional del Agua en la formulación, promoción, aplicación y vigilancia de programas de acciones para el mejor uso, explotación y aprovechamiento de las aguas del acuífero del Valle de Tehuacán, en el Estado de Puebla, para garantizar la sustentabilidad del acuífero, a través de su actuación como órgano auxiliar del Consejo de la Cuenca del Rio Papaloapan; participar en la elaboración de estudios, en general para conocer el acuífero y su comportamiento; en la propuesta del plan de manejo y reglamentación del acuífero Valle de Tehuacán, realizar estudios de disponibilidad de los usuarios, así como otros que sean necesarios y coadyuvar con la Comisión Nacional del Agua, en su seguimiento, control y evaluación; gestionar, promover y recibir toda clase de cooperaciones, donativos y cuotas, para aplicarse al cumplimiento de su objeto, incluyendo los promovientes de organismos gubernamentales o privados, sean estos nacionales o extranjeros, siempre y cuando tengan un origen lícito, procurando las autorizaciones necesarias para que estos sean deducibles de impuestos para quienes aporten recursos económicos, materiales y personales; entre otros, y manifiesta su interés para gestionar y



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DEL DISEÑO DE PAQUETES PEDAGÓGICOS AMBIENTALES DE TEHUACÁN-SIERRA NEGRA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/15

tramitar ante la "SEMARNAT" la dotación de recursos económicos para la ejecución de un proyecto de educación ambiental formal y capacitación para el desarrollo sustentable.

2.2.- Que de conformidad con la Escritura No. 7145, de fecha 01 de junio de 2004, ante la Fe del Lic. Raúl Sánchez Martínez, Notario Público No. 6 del Municipio de Tehuacán, Puebla, se constituyó la sociedad denominada Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero del Valle de Tehuacán, seguido de las palabras Asociación Civil, con duración de Noventa y Nueve Años, que contarán a partir de la fecha de firma del contrato social. La sociedad con R.F.C. CTA0406015U6, será administrada por un Consejo de Directores, integrado por un Presidente, un Secretario y un Tesorero, por un periodo de tres años a partir de la fecha de su nombramiento. El Presidente tendrá Poder General para pleitos y cobranza, actos de administración y de dominio, con todas las facultades generales y las especiales conforme a la ley, establecidas en el Artículo Décimo Sexto de los presentes estatutos.

2.3.- En protocolización del Acta de la Quincuagésima Asamblea Ordinaria por el Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero del Valle de Tehuacán, A.C., de fecha 13 de septiembre de 2011, con el instrumento notarial No.7531, en la ciudad de Tehuacán, Puebla, se otorgó poder General para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración al C. Raúl Salazar Martinez.

2.4.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Calle De Las Flores No. 15, San Nicolás Tetitzintla, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, C.P. 75710, mismo que señala para los fines y efectos legales de este Convenio.

2.5.- Que se cuenta con documento vigente emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32-D, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, en relación con la Regla 1.21.1.5 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013 y que entro en vigor el 1 de enero de 2014.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 1, 2, 3, 4, 6, 10, 74 y 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Planeación; , y, 1, 3, 5 fracción XXI, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DEL DISEÑO DE PAQUETES PEDAGÓGICOS AMBIENTALES DE TEHUACÁN-SIERRA NEGRA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/15

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente instrumento es establecer la forma y las condiciones para que la "SEMARNAT" otorgue, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Otorgamiento de Subsidios para Proyectos de Educación Ambiental, al "COMITÉ" un subsidio para llevar a cabo las actividades que se requieren dentro del Proyecto denominado: "*Desarrollo de Capacidades a Través del Diseño de Paquetes Pedagógicos Ambientales de Tehuacán-Sierra Negra*", para el impulso de proyectos y acciones de educación ambiental y capacitación para el desarrollo sustentable, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades establecidas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013- 2018, y el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018.

SEGUNDA.- MONTO.

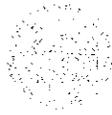
La "SEMARNAT" otorga al "COMITÉ", un monto total de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), para la realización de las acciones descritas en la cláusula anterior. Las aportaciones se realizarán en una sola ministración de acuerdo al Anexo 6 y con el visto bueno del Coordinador General del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL SUBSIDIO.

La entrega del subsidio se hará a través de una transferencia bancaria y el "COMITÉ" entregará a la "SEMARNAT", el recibo correspondiente, sirviendo como el instrumento de recepción más amplio, que en derecho proceda, para todos los efectos legales conducentes.

Las facturas y recibos de la comprobación del gasto se harán a nombre del Beneficiario, quien será responsable de su resguardo por un periodo mínimo de 5 años posteriores a su fecha de expedición.

Asimismo, como lo dispone el Artículo Vigésimo del Decreto que Establece las Medidas para el Uso Eficiente, Transparente y Eficaz de los Recursos Públicos, el cual determina que la Tesorería de la Federación realizará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos de la Federación, de forma electrónica, mediante transferencias de fondos, por lo que deberán instruir que el pago a sus beneficiarios se realice de forma electrónica.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DEL DISEÑO DE PAQUETES PEDAGÓGICOS AMBIENTALES DE TEHUACÁN-SIERRA NEGRA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/15

CUARTA.- ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DEL SUBSIDIO.

El "COMITÉ" se obliga a administrar con transparencia y con apego a las disposiciones jurídicas federales y locales, los recursos otorgados, destinando el monto recibido por parte de la "SEMARNAT", única y exclusivamente en las actividades que se mencionan a continuación, mismas que se encuentran referidas y detalladas en el Anexo 6 que forma parte integrante de este Convenio, no pudiendo utilizar esos recursos económicos en ninguna otra función o actividad, ni gasto corriente o de administración:

Objetivo:

1. Fortalecer las capacidades de los (as) educadores y promotores ambientales de Tehuacán-Sierra, para mejorar su desempeño ante las condiciones que impone el cambio climático en la región, a través del diseño de Paquetes Pedagógicos en temas ambientales.

Metas:

- Realizar la planeación didáctica de 3 paquetes pedagógicos ambientales y los temas que se incluirán en cada uno de ellos.
- Seleccionar 6 experiencias locales e información de los 3 paquetes y los temas estratégicos ambientales para la región de Tehuacán-Sierra Negra.
- Realizar 6 entrevistas y consultas para la construcción de los paquetes.
- Desarrollar contenidos y actividades para elaborar un compendio para los 3 paquetes y sus temas, con contenidos estratégicos ambientales locales que fortalezcan el desarrollo regional sustentable.
- Diseñar y construir un modulo itinerante con el material educativo didáctico, informativo y/o experimental.
- Pilotear a través de 2 talleres los paquetes diseñados.
- Realizar mejoras a los paquetes pedagógicos.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DEL DISEÑO DE PAQUETES PEDAGÓGICOS AMBIENTALES DE TEHUACÁN-SIERRA NEGRA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/15

- Elaborar e imprimir los tres paquetes pedagógicos ambientales de la región de Tehuacán-Sierra Negra.

El desarrollo de actividades se realizará conforme a lo establecido en el Anexo 6 en tiempo y forma.

QUINTA.- OBLIGACIONES DEL "COMITÉ".

El "COMITÉ" se obliga a presentar a la "SEMARNAT", un informe final, sobre las acciones, ejercicio y cumplimiento del destino del subsidio, a que se refiere la cláusula cuarta, especificando los montos federales erogados y los beneficiarios de estos recursos.

La "SEMARNAT" por conducto de la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable del CECADESU, estará facultada para verificar y cerciorarse que el "COMITÉ", haya cumplido efectivamente con las acciones comprometidas y reportadas en el informe.

SEXTA.- VIGENCIA

Este instrumento estará vigente a partir de la fecha de su firma y concluirá al finalizar el Ejercicio Fiscal 2015 en que el "COMITÉ", acredite a satisfacción de la "SEMARNAT" la justificación (registro de gastos), el total del monto subsidiado, con la entrega de los informes indicados en la cláusula quinta y, la "SEMARNAT" a través de dicha Dirección, comuníquese su conformidad por escrito, sobre el debido cumplimiento de las actividades establecidas en las cláusulas cuarta y quinta de este instrumento, este plazo en ningún caso podrá exceder del 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- FORMALIDADES.

El "COMITÉ" se compromete a llevar a cabo las actividades pactadas con el más alto nivel de profesionalismo, competencia, ética e integridad, teniendo especial consideración a la particular naturaleza y propósito del objeto de este instrumento y asegurando que se conducirá de manera consistente con lo anterior.

El "COMITÉ" realizará las actividades pactadas a través del grupo de trabajo que estará integrado por las personas que la misma designe. La "SEMARNAT" podrá solicitar en cualquier momento al



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DEL DISEÑO DE PAQUETES PEDAGÓGICOS AMBIENTALES DE TEHUACÁN-SIERRA NEGRA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/15

"COMITÉ" la sustitución de alguno de los miembros del grupo de trabajo cuando considere que no realizan sus funciones adecuadamente, siempre y cuando esté plenamente justificado dicho cambio.

OCTAVA.- RESPONSABLES.-

Para el cumplimiento del presente Convenio, el "COMITÉ" designa como responsable al Ing. José Pedro López Castro; por su parte, la de "SEMARNAT" designa al Ing. Alejandro Hulsz Piccone, Director de Capacitación para el Desarrollo Sustentable del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable, para la supervisión y seguimiento del proyecto en cuestión.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.-

Las partes convienen que el personal que aporten para la realización del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas patronos solidarios responsables o sustitutos.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.-

La "SEMARNAT", tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y vigilar que las actividades se realicen conforme a las previsiones contenidas en este documento. En caso de no ser así, el "COMITÉ" los realizará en la forma convenida bajo su responsabilidad y sin que ello implique un costo adicional para la "SEMARNAT". Cualquier observación en este punto deberá hacerse por escrito y con la debida justificación.

Asimismo, el "COMITÉ" se obliga a proporcionar la información relativa a la aplicación del subsidio que para efectos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados, le requieran la "SEMARNAT" y las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, así como cualquier otra autoridad competente en materia de fiscalización del ejercicio de recursos presupuestarios federales.

De la misma forma, el "COMITÉ" facilitará la realización de auditorías que, en su caso, se lleven a cabo por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la "SEMARNAT", respecto de la aplicación de los recursos federales que le sean otorgados como subsidios, así como a colaborar en la realización de las actividades conducentes.



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DEL DISEÑO DE PAQUETES PEDAGÓGICOS AMBIENTALES DE TEHUACÁN-SIERRA NEGRA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/15

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y RESCISIÓN

La "SEMARNAT" podrá rescindir el presente Convenio sin responsabilidad para ella, si al recibir, evaluar o verificar la veracidad de los informes, que le envíe el "COMITÉ", observa que los recursos otorgados no fueron destinados al desarrollo e implementación de las actividades descritas en la cláusula cuarta o, en caso que el informe señalado en la cláusula quinta, dejara de remitirse a la Dirección de Capacitación para el Desarrollo Sustentable, del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable.

En caso de que el "COMITÉ" incumpla cualquiera de las obligaciones a las que se sujetaron en el presente Instrumento, la "SEMARNAT", podrá exigirles el reembolso del monto total del subsidio, obligándose el "COMITÉ" a reintegrar el monto total recibido más los intereses que se generen conforme a la tasa vigente de los Certificados de la Tesorería de la Federación (Cetes) establecida por el Banco de México, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que la "SEMARNAT", lo comunique por escrito.

Los recursos presupuestarios federales que se aporten para el cumplimiento del objeto de este Convenio de Concertación no pierden su carácter federal, en este sentido, de requerirse efectuar alguna contratación relacionada con las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas, así como adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúen con los recursos señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio, deberá observarse lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sus reglamentos y demás normatividad federal aplicable.

DUODÉCIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL.-

Las partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA TERCERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.-

Las partes acuerdan que la titularidad de los derechos de autor que llegara a generarse en la realización de las actividades a que se refiere el presente convenio, le corresponderá a la



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DEL DISEÑO DE PAQUETES PEDAGÓGICOS AMBIENTALES DE TEHUACÁN-SIERRA NEGRA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/15

"SEMARNAT", señalando que la autoría será atribuible al "COMITÉ" para efectos de que utilice la información que resulte derivadas de las actividades desarrolladas en este convenio, para sus funciones académicas y/o investigación, con la debida autorización por escrito de la "SEMARNAT".

DÉCIMA CUARTA.- VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.-

El "COMITÉ" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas, derechos de autor o cualquier otro inherente a la propiedad intelectual o industrial, tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a las actividades objeto de este instrumento; por lo que de presentarse alguna reclamación a la "SEMARNAT" en este aspecto durante la vigencia del Convenio o con posterioridad a ella, el "COMITÉ" se obliga a responder y, en su caso, a pagar cualquier importe que de dicha reclamación se derive y a liberar de cualquier otra responsabilidad a la "SEMARNAT".

DÉCIMA QUINTA.- DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA Y CONFIDENCIALIDAD.-

De conformidad con la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, promulgada en el Diario Oficial de la Federación, el pasado 4 de mayo del 2015, que establece que para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 70, fracciones XV, XXIV, XXVI y XXVII, y el artículo 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las partes otorgan su consentimiento, para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia ley considera como información confidencial o reservada, en términos de los artículos 4, 5, 100, 101, 102, 113, 116, 120 y 121 de la ley de referencia.

El "COMITÉ" por su parte, se obliga a preservar y guardar la confidencialidad de la información, datos o documentos a que tenga acceso con motivo del cumplimiento del objeto del presente convenio, por lo que no podrá usarlos o revelarlos por cualquier forma o medio, ya sea en parte o en su conjunto, tanto en México como en el extranjero, subsistiendo dicha obligación aún después de haber concluido la vigencia del presente instrumento jurídico.

En todas las acciones de difusión de los proyectos deberá incorporarse la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa", así como el logo de la "SEMARNAT".



CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DEL DISEÑO DE PAQUETES PEDAGÓGICOS AMBIENTALES DE TEHUACÁN-SIERRA NEGRA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/15

Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en los artículos 41, fracción III, Apartado C, segundo párrafo y 134, octavo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, numeral 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la limitación para difundir en los medios de comunicación social toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprendan las campañas electorales y hasta la conclusión de la respectiva jornada comicial.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio no podrá ser modificado en ninguna parte de su contenido, exceptuando aquellas que sean debidamente fundadas, motivadas y aprobadas de común acuerdo por las "PARTES".

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

El presente Convenio de Concertación podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- I. Por haber dado cumplimiento al objeto para el que fue celebrado;
- II. Por acuerdo de las partes;
- III. Por rescisión, cuando se determine que los recursos se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y
- IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE POSIBLES CONTROVERSIAS.

La "SEMARNAT" y el "COMITÉ" convienen que la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Convenio, estarán sujetos a la normativa que regula el otorgamiento de subsidios por parte de la Federación, al Código Civil Federal y a las demás disposiciones aplicables.

Las partes convienen que cualquier controversia que se suscite con motivo del presente Convenio se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en el Distrito Federal, por lo que renuncian expresamente al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

5275
Handwritten notes and signatures on the right margin.



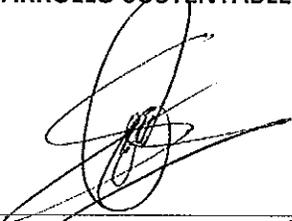
CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/2015. SUBSIDIO PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO "DESARROLLO DE CAPACIDADES A TRAVÉS DEL DISEÑO DE PAQUETES PEDAGÓGICOS AMBIENTALES DE TEHUACÁN-SIERRA NEGRA".

CONVENIO DE CONCERTACIÓN CECADESU-No. 034/15

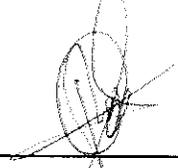
Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman de conformidad en cuatro (4) tantos originales en México D.F., a los 08 días del mes de Junio de 2015.

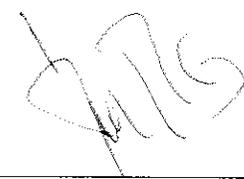
POR LA "SEMARNAT"


L.A.E. FELIPE NEMER NAIIME
COORDINADOR GENERAL DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL
DESARROLLO SUSTENTABLE


C.P. SUSANA CONZUELO GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.
DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y
CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE

POR EL "COMITÉ"


C. RAUL SALAZAR MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL COMITÉ
TECNICO DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL
ACUIFERO DEL VALLE DE TEHUACAN, A. C.


ING. JOSE PEDRO LOPEZ CASTRO
RESPONSABLE DEL PROYECTO
GERENTE OPERATIVO DEL COMITÉ TECNICO
DE AGUAS SUBTERRANEAS DEL ACUIFERO DEL
VALLE DE TEHUACAN, A. C.

ANEXO 6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. NOMBRE DEL PROYECTO (MÁXIMO 15 PALABRAS)

Desarrollo de capacidades a través del diseño de Paquetes Pedagógicos Ambientales de Tehuacán - Sierra Negra

2. LUGAR: Tehuacán, Puebla

3. JUSTIFICACIÓN

Los servicios ecosistémicos que brinda la región Tehuacán y Sierra Negra son únicos y están siendo afectados negativamente por diversas causas antropogénicas, mismas que de alguna manera podrán ser revertidas si se cuenta con una población informada, educada, reflexiva y crítica sobre las causas y consecuencias de sus acciones en un contexto de cambio climático. Por ello el presente proyecto atenderá estos aspectos e incrementará su interés por generar alternativas de solución para realizar acciones prácticas de adaptación y mitigación que contribuyan a disminuir su vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, así como la de los propios ecosistemas.

La "Estrategia de mitigación y adaptación del Estado de Puebla ante el cambio climático" (SMRN/2010), expresa que la precipitación en la región socioeconómica Tehuacán y Sierra Negra disminuirá de 816.29 mm en la actualidad a 754.28 mm para el año 2030 y 696.90 mm para el año 2050. Y en cuanto a la temperatura media anual ésta aumentará de 15.56 °C actualmente a 16.99 °C para el año 2030 y 17.70 °C al 2050. Así también para el escenario de la biodiversidad se prevén cambios de distribución a nivel altitudinal y longitudinal, por lo que resulta necesario continuar con acciones locales.

Ante estos escenarios poco alentadores y buscando hacer sinergia institucional se generó en el trabajo continuo y por el espacio territorial de influencia el Grupo Interinstitucional de Educación Ambiental en condiciones de cambio climático de la Región de Tehuacán, Puebla (GIEA ccc), que está conformado por las siguientes instituciones: Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán (RBTC), Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero del Valle de Tehuacán A.C. (COTAS-Tehuacán), Coordinación Regional de Desarrollo Educativo (CORDE-10/SEP Puebla), Dirección de Ecología y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Tehuacán, Alternativas y Procesos de Participación Social A.C., Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (OOSAPAT), Servicios Urbanos y Rurales de Compromisos Sustentables (SURCOS, A.C.) y Asociación Regional de Silvicultores Octzelozi S.C.

"EL COTAS DEL VALLE DE TEHUACÁN, ES UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO
PAPALOAPAN"

Calle de Las Flores No. 15, San Nicolás Tetitzintla, 75710 Tehuacán, Pue.
Telf. 01 238 37 4 58 59, correo electrónico: cotas_tehuacan@hotmail.com

Entre las acciones conjuntas se pueden mencionar algunas, tales como:

2010. Taller sobre los "Paquetes Pedagógicos Audiovisuales en temas ambientales para el Desarrollo Rural" (CECADESU/SEMARNAT), dirigido a varios de los integrantes del GIEA ccc.

2011. Curso-Taller "Recursos educativos para la implementación de las estrategias de aprendizaje en la región de Tehuacán – Puebla (CECADESU/SEMARNAT Puebla, la Universidad Autónoma de Guadalajara y Alternativas y Procesos de Participación Social A.C.). Los productos fueron el diseño e impresión de 5 carteles abordando temas como el agua, plantas nativas y residuos sólidos urbanos, dándoles un enfoque de cambio climático, además uno de los carteles fue escrito en náhuatl por 10 lingüistas de San José Miahuatlán, Puebla.

2012. Curso/Taller "Acciones y medidas de adaptación ante el Cambio Climático con Participación Social", con el apoyo financiero de CECADESU/SEMARNAT-Puebla y la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento del Territorio (SSAOT-Puebla). Uno de los productos de este evento de capacitación fue la planeación transversal de proyectos en temas que los asistentes eligieron como prioritarios para su localidad, tales como: recuperación de la cubierta vegetal, manejo de residuos sólidos y optimización del agua de riego. El segundo producto fue el diseño e impresión de un cartel sobre causas y consecuencias del cambio climático, así como las medidas de adaptación y mitigación que se deben de tomar en la región de Tehuacán ante estos escenarios.

2008 a la fecha. Conmemoración de las fecha ambientales involucrando la participación de autoridades Municipales, Ejidales, Sector Educativo, Industrial y Población en General, realizando actividades que incrementen la sensibilización de la población respecto a los problemas ambientales que padece la región, así como fomentar y promover acciones que contribuyan a su solución.

Ante este contexto se reconoce que aún falta mucho por hacer, pero nos alienta el interés y ánimo por continuar caminando juntos con mayor participación social para hacer frente a los posibles escenarios ante cambio climático en la región de Tehuacán - Sierra Negra, por ello se considera oportuno la elaboración de paquetes pedagógicos en temas ambientales con contenidos locales y su implementación a través de módulos itinerantes que ayuden a fortalecer la labor de este grupo de educadores y promotores ambientales, dando seguimiento a las acciones hasta el momento emprendidas.

"EL COTAS DEL VALLE DE TEHUACÁN, ES UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO
PAPALOAPAN"

*Calle de Las Flores No. 15, San Nicolás Tetitzintla, 75710 Tehuacán, Pue.
Telf. 01 238 37 4 58 59, correo electrónico: cotas_tehuacan@hotmail.com*



4. DIAGNÓSTICO

Los integrantes del GIEA ccc tienen un perfil académico diferente, asimismo su formación y experiencia en el ámbito de la Educación Ambiental se ha ido desarrollando en diferentes momentos y condiciones, lo que resulta por un lado enriquecedor, pero también genera algunas debilidades que hemos ido convirtiendo en oportunidades para poder crecer como individuos y grupo.

Por otro lado las características de los sujetos de aprendizaje con los que interactúa el GIEA ccc en su trabajo cotidiano son diversas, ya que oscilan desde 4 años hasta adultos mayores, campesinos, amas de casa, estudiantes, obreros y docentes entre otros. Así también pertenecen a diferentes culturas, tales como: náhuatl, popoloca, mazateca y mixteca, principalmente. Sus actividades económicas están íntimamente ligadas al medio ambiente ya que en lo general es una población que se dedica al sector primario. Con respecto a la escolaridad de la población es de 4.5 años promedio y el índice de marginación se encuentra entre alto y muy alto.

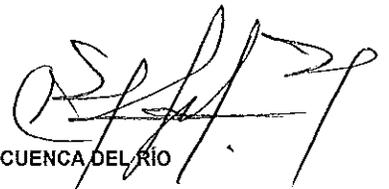
Las necesidades de aprendizaje sobre la diferencia que significa ser parte de la naturaleza o dueño de ella y los paradigmas que conllevan a la manera de producir que no son sustentables y al consumismo, nos llevan al deterioro ambiental sin que medie la conciencia del impacto poniendo en riesgo la vida.

En cuanto a los recursos didácticos que cada educador (a) o promotor utiliza para trabajar con los pobladores de las distintas localidades de la región de Tehuacán – Sierra Negra, en su mayoría son producidos por otras instancias y contienen información general y no local. Por ello el GIEA ccc ha elaborado algunos materiales de difusión y comunicación ambiental con contenidos locales que han permitido constatar la importancia y eficacia de este tipo de recursos cuando son dirigidos con las características contextuales.

A partir de la implementación de los Paquetes Pedagógicos Audiovisuales (CECADESU/INCA Rural), que han sido una fortaleza para el GIEA ccc, nos mueve a capacitarnos bajo su metodología para elaborar un material similar con la variante que incluya materiales didácticos con contenidos locales atendiendo los escenarios ante el cambio climático en la región.

5. OBJETIVOS

Fortalecer las capacidades de los (as) educadores y promotores ambientales de Tehuacán – Sierra Negra, para mejorar su desempeño ante las condiciones que impone el cambio climático en la región, a través del diseño de Paquetes Pedagógicos en temas ambientales.



6. ENFOQUE EDUCATIVO

Aprendizaje situado y aprendizaje significativo. El participante construirá el significado de los contenidos a partir de su experiencia y aprendizajes previos, relacionando lo aprendido con su contexto inmediato, por lo que los contenidos serán importantes para resolver situaciones de la vida cotidiana. El facilitador será un guía, que oriente y es el responsable de crear situaciones de aprendizaje en donde relacionen los contenidos con su vida cotidiana, y buscará generar aprendizajes significativos en donde: lo aprendido tenga un significado para los participantes. Los materiales didácticos partirán del contexto inmediato del participante y utilizará lo cercano para construir aprendizajes, por lo que necesitará un espacio para experimentar y aplicar lo aprendido. (Pere, 1999).

7. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

La Investigación Acción Participante (IAP) es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico que tiene por finalidad estudiar algún aspecto de la realidad con una expresa finalidad práctica, la acción no sólo es la finalidad última de la investigación, sino que ella misma representa una fuente de conocimiento, al tiempo que la propia realización del estudio es en sí una forma de intervención, la participación significa que en el proceso están involucrados no sólo los investigadores profesionales, sino la comunidad destinataria del proyecto, que no son considerados como simples objetos de investigación sino como sujetos activos que contribuyen a conocer y transformar su propia realidad. (Zabala, s.f.).



8. CRONOGRAMA

Objetivos Actividades Fecha

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO					
ACTIVIDADES	MESES				
	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Realizar la planeación didáctica de 3 paquetes pedagógicos ambientales, cuyos temas incluirán: • Las estrategias de adaptación al cambio climático para las comunidades locales.					
Seleccionar 6 experiencias locales e información de los 3 paquetes y los temas estratégicos ambientales para la región de Tehuacán – Sierra Negra.					
Realizar 6 entrevistas y consultas para la construcción de los paquetes.					
Desarrollar contenidos y actividades para elaborar un compendio para los 3 paquetes con temas estratégicos ambientales locales que fortalezcan el desarrollo regional sustentable: • Las estrategias de adaptación al cambio climático para las comunidades locales. • La importancia de los servicios ecosistémicos (biodiversidad, manejo de tierras y el agua) en la región. • Los procesos productivos sustentables y de conservación de los recursos naturales en la región de Tehuacán – Sierra Negra.					
Diseñar y construir un módulo itinerante con el material educativo didáctico, informativo y/o experimental.					
Pilotear a través de 2 talleres los paquetes diseñados.					
Realizar las mejoras a los paquetes pedagógicos.					
Elaborar e imprimir los tres paquetes pedagógicos ambientales de la región de Tehuacán - Sierra Negra					






9. BENEFICIOS AMBIENTALES: ECOLÓGICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS

Beneficio ambiental: Los servicios ecosistémicos que brinda la región Tehuacán y Sierra Negra son únicos y están siendo afectados negativamente por diversas causas antropogénicas, mismas que de alguna manera podrán ser revertidas si se cuenta con una población informada, educada, reflexiva y crítica sobre las causas y consecuencias de sus acciones en un contexto de cambio climático. Por ello el presente proyecto atenderá estos aspectos e incrementará su interés por generar alternativas de solución para realizar acciones prácticas de adaptación y mitigación

"EL COTAS DEL VALLE DE TEHUACÁN, ES UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO PAPALOAPAN"

Calle de Las Flores No. 15, San Nicolás Tetitzintla, 75710 Tehuacán, Pue.
Telf. 01 238 37 4 58 59, correo electrónico: cotas_tehuacan@hotmail.com



que contribuyan a disminuir su vulnerabilidad ante los efectos del cambio climático, así como la de los propios ecosistemas.

Beneficio social: La región de Tehuacán y Sierra Negra demanda educadores(as) y promotores ambientales con mayor capacidad en el desarrollo pedagógico y didáctico de temas estratégicos ambientales, por ello este proyecto ha de contribuir en la solución de esta necesidad, deseando se traduzca en la mejora y potencialización de la labor que estos sujetos realizan con los distintos sectores de la sociedad con los que interactúan.

Los paquetes pedagógicos ambientales estarán encaminados a los grupos de beneficiarios de los proyectos con los que trabaja cada una de las organizaciones e instituciones que integran el GIEA ccc. Así también habrán de ser utilizados con los alumnos, profesores y padres de familia de los diferentes niveles de educación obligatoria y público en general.

Asimismo se considera que los productos de este proyecto pueden ser utilizados como un elemento a incorporar en las estrategias de trabajo de los Consejos Escolares de Participación Social en la Educación a través de la Mesa de trabajo del cuidado del medio ambiente, entorno escolar y sustentabilidad alimentaria, así como en los Consejos Municipales de Participación Social en la Educación.

Lo anterior abre un importante abanico de trabajo en las distintas localidades en las que se incide en la región de Tehuacán y Sierra Negra, estimando un impacto aproximado de 25 mil personas.

Beneficio económico: La formación académica y la experiencia en campo de los miembros del equipo multidisciplinario del GIEA ccc, así como las características de las organizaciones y/o dependencias de las que éstos provienen, representa la optimización de los recursos económicos que este tipo de proyecto requiere en la capacitación y diseño de los paquetes pedagógicos, garantizando la implementación en su ámbito de trabajo.

El impacto económico cualitativo en la vida cotidiana de los pobladores se verá reflejado por la interrelación de las acciones de las instituciones que conforman el GIEA ccc, en el desarrollo de proyectos productivos sustentables, conservación de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones de los servicios ecosistémicos, fortalecidos por el trabajo educativo ambiental.

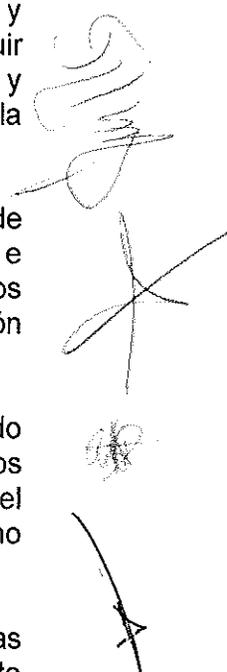
10. BENEFICIARIOS (POR GÉNERO Y EDAD)

Hombres: 3 (Edades: 47, 50, 33)

Mujeres: 7 (Edades: 47, 31, 29, 46, 52, 51, 55)

"EL COTAS DEL VALLE DE TEHUACÁN, ES UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO
PAPALOAPAN"

*Calle de Las Flores No. 15, San Nicolás Tetitzintla, 75710 Tehuacán, Pue.
Telf. 01 238 37 4 58 59, correo electrónico: cotas_tehuacan@hotmail.com*



11. BENEFICIOS PARA LA SEMARNAT

Incrementar la sinergia institucional entre algunos de los actores gubernamentales y sociales que inciden en la protección y conservación del medio ambiente en la región de Tehuacán – Sierra Negra y contribuir en la construcción de una sociedad corresponsable y participativa que apoyen una mejor toma de decisiones y permitan la instrumentación de programas y proyectos para el aprovechamiento eficiente y sustentable de los recursos naturales con el mínimo impacto ambiental.

12. PERFIL DE LOS PARTICIPANTES

10 profesionistas participarán en el desarrollo de capacidades de educadores y promotores ambientales a través de la construcción de los paquetes pedagógicos: una bióloga, dos maestras en educación, una pedagoga, una licenciada en derecho, una profesora de educación indígena, una administradora de empresas, un ingeniero químico, dos ingenieros agrónomos.

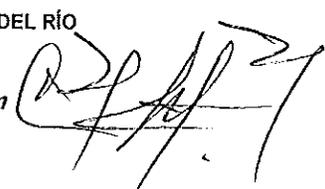
Dicho material estará diseñado para un público diverso: ejidatarios, comuneros, pequeños propietarios, autoridades municipales, alumnos, profesores y público en general.

13. SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES

Institución	Concepto	Aportación (\$)
Surcos A.C.	Gastos de operación, asistencia técnica y gastos administrativos	18500
Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán	Gastos de operación, asistencia técnica y gastos administrativos	21500
Comité Técnico de Aguas Subterráneas del Acuífero de Tehuacán	Gastos de operación, asistencia técnica y gastos administrativos.	19500
Alternativas y Procesos de Participación Social A.C	Gastos de operación, asistencia técnica y gastos administrativos.	15000
Organismo Operador de los Servicios de Agua	Asistencia técnica y gastos administrativos.	5000

"EL COTAS DEL VALLE DE TEHUACÁN, ES UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO PAPALOAPAN"

Calle de Las Flores No. 15, San Nicolás Tetitzintla, 75710 Tehuacán, Pue.
Telf. 01 238 37 4 58 59, correo electrónico: cotas_tehuacan@hotmail.com



Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán.		
Dirección de Ecología del H. Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán.	Asistencia técnica y gastos administrativos.	5000
Coordinación Regional de Desarrollo Educativa (Corde-10) Tehuacán.	Gastos administrativos.	3500
Asociación Regional de Silvicultores Octzelozí S.C.	Gastos de operación, asistencia técnica y gastos administrativos.	13500
Aportación total de las instancias participantes		101500

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large 'X' and a checkmark.]

14. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO

El seguimiento se llevará a cabo con los integrantes del Grupo Interinstitucional de Educación Ambiental en condiciones de cambio climático de Tehuacán, considerando las metas y cronograma del proyecto, a través de los acuerdos que se deriven de las sesiones de evaluación periódica y permanente llevando un registro.

15. RESULTADOS A ALCANZAR

Educadores (as) y promotores ambientales capacitados a través del diseño de paquetes pedagógicos con temas ambientales de la región Tehuacán – Sierra Negra.

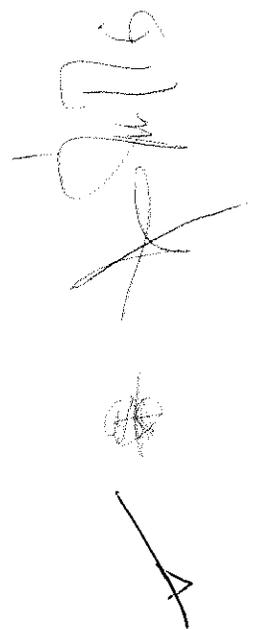
16. PRODUCTOS

- Memoria de los talleres realizados.
- 3 paquetes pedagógicos impresos.
- 1 módulo expositivo itinerante armado con sus respectivos materiales educativos didácticos, informativos y/o experimentales.

[Handwritten signature]

17. DESGLOSE DE RECURSOS

Concepto	Monto
Honorarios de coordinador local del proyecto	55000
Alimentación de profesionistas de instituciones que facilitaran los talleres	5000
Alimentación de las personas del GIEA ccc a capacitar en los talleres a realizar	11000
Alimentación para las personas que asistirán a los talleres de pilotaje de los paquetes pedagógicos	3600
Impresión digital y costo de memoria fotográfica de los talleres	2500
Papelería, copias e impresos relacionados directamente con la realización de los talleres	1250
Impresos de los 3 paquetes pedagógicos	14900
Profesionista diseñador para elaborar material educativo	30000
Recursos para impresión y construcción de material educativo y 1 módulo itinerante	26750
TOTAL	150000



18. FECHA DE INICIO: 03/07/2015

19. FECHA DE TÉRMINO: 30/11/2015

Vo. Bo.

CECADESU/SEMARNAT

Vo. Bo.



C. RAÚL SALAZAR MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DEL BENEFICIARIO



"EL COTAS DEL VALLE DE TEHUACÁN, ES UN ÓRGANO AUXILIAR DEL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO PAPALOAPAN"

Calle de Las Flores No. 15, San Nicolás Tetitzintla, 75710 Tehuacán, Pue.
Telf. 01 238 37 4 58 59, correo electrónico: cotas_tehuacan@hotmail.com